



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO  
ARMENIA QUINDIO**

Asunto: Traslado.  
Proceso: Verbal declarativo  
Acción: Responsabilidad Médica  
Demandante: ANGELA ESTHER MORENO HOLGUIN y otros  
Demandado: COOMEVA EPS. S.A. y DUMIAN MEDICAL S.A.S.  
Radicado: 630013103003-2019-00153-00 LL.RR.

**Constancia:** De conformidad lo dispuesto en los Artículos 110 y 319 del Código General del Proceso, hoy, 03 de mayo de 2022, siendo las 7 a. m., fijo en la lista de traslados el escrito de reposición presentado por el apoderado judicial de la parte demandante el 28-04-2022, dentro del proceso de la referencia, frente al auto interlocutorio proferido el 22 del mismo mes y año, notificado por estado el 25-04-2022, por el término de tres (3) días a la parte demandada a fin de que si lo estima procedente se pronuncie sobre el mismo.

En idéntico sentido, se corre traslado de la solicitud de nulidad contenida en el mismo escrito.

Myriam Forero Jaramillo  
Secretaria

Firmado Por:

Ivan Dario Lopez Guzman  
Juez  
Juzgado De Circuito  
Civil 003  
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d65f73f0cf4a17577ec0223ddf563cfda9356821b837021084bbb7889ff37a21**

Documento generado en 02/05/2022 11:55:44 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**